CONTRATO Nº 81/2020

"REFACCION DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA /INTENDENCIA MUNICIPAL" ID Nº 385.070- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/12 COMPESACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **JP CONSTRUCTORA con RUC Nº 239904-3 propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Primavera de la ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "REFACCION DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA /INTENDENCIA MUNICIPAL" ID Nº 385.070,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JP CONSTRUCTORA con RUC Nº 239904-3 propiedad del Sr. JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** para el llamado a "REFACCION DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA /INTENDENCIA MUNICIPAL" ID Nº 385.070-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPESACIONES, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;----------
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP----------
(f) La oferta del Proveedor; ----------
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.070. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1371/2020.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

CUADRO COMPARATIVO

JP CONSTRUCCIONES

Ítems del llamado Refacción de la oficina de la secretaria privada/Intendencia Municipal con ID: 385070

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra, demolicion, cerrar abertura sanitario colocar ventilacion artificial	Unidad Medida (	1	740.000	740.000
2	72131601-008	Revoque de pared areas afectadas a dos capas , filtrado	Unidad Medida (	1	1.011.350	1.011.350
3	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 0,20 cm relleno	Metros cuadrad	2,8	57.000	159.600
4	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS	Unidad Medida (	1	-	-
4.1		Piso porcelanato gris	Metros cuadrad	3	120.000	360.000
4.2		Zocalo	Metro lineal	6	55.000	330.000
5	72131601-009	REVESTIMIENTO	Unidad Medida (	1	-	-
5.1		REVESTIMIENTO de azulejos porcelanato c/ guarda	Metros cuadrad	9,52	95.000	904.400
5.2		de ceramica cocina	Metros cuadrad	2,67	95.000	253.650
6	72131601-010	ABERTURAS y DIVISORIAS	Unidad Medida (	1	-	-
6.1		Divisoria de yeso 2 caras	Metros cuadrad	5,6	220.000	1.232.000
6.2		Ventana tipo blindex 0,80x0,40	Unidad	1	550.000	550.000
6.3		Puerta tipo blindex 0,80 corrediza con color pintado	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
6.4		Refaccion de puerta blindex existente a corrediza	Unidad	1	800.000	800.000
6.5		Box de blindex c/ soporte cromado	Metros cuadrad	6,8	700.000	4.760.000
6.6		Puerta placa con revestido MDF de 1,20	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias y desague cloacal	Unidad Medida (	1	-	-
7.1		Cámara de inspección	Unidad	1	550.000	550.000
7.2		Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	10	45.000	450.000
7.3		Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	12	28.000	336.000
7.4		Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	10	25.000	250.000
7.5		Inodoro (material, colocación y accesorios)sisterna baja	Unidad	1	480.000	480.000
7.6		mesada granito c/ bacha (1) (material, colocación y accesorios)	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
8	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación	Unidad Medida (	1	-	-
8.1		Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	22	32.000	704.000
8.2		Caño PVC 1"	Metro lineal	20	31.000	620.000
8.3		Caño PVC 3/4"	Metro lineal	22	29.000	638.000
8.4		Caño PVC 1/2"	Metro lineal	22	28.000	616.000
8.5		Canilla metalica de 3/4"	Unidad	1	75.000	75.000
9	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida (	1	-	-
9.1		Boca de luz	Unidad	6	80.000	480.000
9.2		Luminaria placas LED	Unidad	6	250.000	1.500.000
10	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida (	1	-	-
10.1		Losa	Metros cuadrad	80	20.000	1.600.000
10.2		Pared, al acrilico con enduido	Metros cuadrad	96	20.000	1.920.000
10.3		Empapelado	Metros cuadrad	12	90.000	1.080.000
11	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida (	1	300.000	300.000
					Precio Total	30.000.000

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).** ---

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

REFACCION DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA /INTENDENCIA MUNICIPAL ID Nº 385.070- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/12 COMPESACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **20 (veinte días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. -------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

REFACCION DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA PRIVADA /INTENDENCIA MUNICIPAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los ..... del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benitez Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JP CONSTRUCTORA
JULIO CESAR PERALTA
Contratista

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304